



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

ACTA CFP N° 13/2023

A los 4 días del mes de mayo de 2023, siendo las 11:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Julián Suárez, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Carlos Ángel Lasta, y Lic. Antonio Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAYDS), Dra. Julia Mantinian, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Seain, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Fernando Malaspina, y la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lucrecia Bravo.

También se encuentran presentes la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura y tratamiento del Orden del Día:

1. REGIMEN DE CITC
 - 1.1. Merluza común:
 - 1.1.1. Nota DNCyFP NO-2023-49082948-APN-DNCYFP#MAGYP (02/05/2023) Nota DAP N° 54/2023 sobre la disponibilidad en las reservas de CITC merluza común (*Merluccius hubbsi*).
 - 1.1.2. Reserva Social:
 - 1.1.2.1. Nota de la Secretaría de Pesca de Chubut N° 096/2023 (ingresada 21/04/2023) solicitando asignación de volumen de captura de merluza común de la Reserva Social de la provincia.
 - 1.1.2.2. Nota de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires NO-2023-15775265-GDEBA- SSAGYPMDAGB (25/04/23) solicitando asignación de volumen de la Reserva Social.
 - 1.1.2.3. Nota de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz N° 125/SEPyA/2023 (28/04/23) solicitando asignación de volumen de captura de merluza común de la Reserva Social de la provincia.
2. CALAMAR
 - 2.1. Nota INIDEP DNI N° 37/2023 (27/04/23) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 14/2023: "Calamar argentino. Temporada 2023. Informe de situación al 24 de abril (semana 17)."
3. MERLUZA DE COLA



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

- 3.1. Acta N° 1/2023 de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*).
4. LANGOSTINO
- 4.1. Acta N° 8/2023 de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de langostino (*Pleoticus muelleri*) creada por Resolución SAGyP 224/2003.
5. TEMAS VARIOS
- 5.1. Nota de CAPEAR ALFA (18/04/23) solicitando vista de actuaciones de la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 11/2023, punto 5.1.
- 5.2. Nota del Proyecto “Censo y perfil sociocultural del personal de las plantas procesadoras de pescado en el partido de General Pueyrredón” (20/04/23) solicitando aval del CFP.
- 5.3. Nota de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos -MAyDS-y la Dirección de Planificación Pesquera -SAGyP- IF-202340669296-APN-DPP#MAGYP (13/04/23) invitando al Taller sobre Buenas Prácticas Pesqueras - Tercera reunión de la Comisión de Trabajo para Fortalecer las Medidas de Reducción del *Bycatch* en las Pesquerías”.
6. FO.NA.PE
- 6.1. Capacitación: Nota de UTN FRCH (02/05/23) solicitando una prórroga para la finalización del Proyecto “Formación Profesional de Inspectores e Inspectoras de Pesca” aprobado en el Acta CFP N° 18/2022.

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Merluza común:

- 1.1.1. Nota DNCyFP NO-2023-49082948-APN-DNCYFP#MAGYP (02/05/2023) Nota DAP N° 54/2023 sobre la disponibilidad en las reservas de CITC merluza común (*Merluccius hubbsi*).**

Se toma conocimiento de la nota de la referencia.

1.1.2. Reserva Social:

- 1.1.2.1. Nota de la Secretaría de Pesca de Chubut N° 096/2023 (ingresada 21/04/2023) solicitando asignación de volumen de captura de merluza común de la Reserva Social de la provincia.**

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que la Provincia del Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4º, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/2009.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de:

- 600 toneladas para el buque BAFFETTA (M.N. 02635) y
- 200 toneladas para el buque DON DOMINGO (M.N. 0319).

En atención a lo expuesto, teniendo en cuenta el volumen disponible en la Reserva Social de la citada Provincia, se decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia del Chubut para el período anual 2023.

Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/2009, equivalente al 4,8525% de la CMP de la especie, establecida para el año en curso por Resolución CFP N° 21/2022.

A continuación, se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCyFP a los fines de su implementación.

1.1.2.2. Nota de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires NO-2023-15775265-GDEBA- SSAGYPMDAGB (25/04/23) solicitando asignación de volumen de la Reserva Social.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Provincia de Buenos Aires solicita la asignación de volúmenes de captura de merluza común en concepto de Reserva Social.

Teniendo en consideración el máximo interés social determinado por la Provincia de Buenos Aires (según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/2009 y en el artículo 4° inciso e) de la Resolución CFP N° 1/2013), con el fin de favorecer el trabajo de la flota pesquera, mantener activas las plantas procesadoras y sostener la mano de obra ocupada, y considerando también la disponibilidad existente en la Reserva Social de la Provincia, según surge del informe obrante en el punto 1.1.1. de la presente acta, se decide por unanimidad asignar de la Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires, para el período anual 2023, un volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) de:

- 100 toneladas para el buque PORTO BELO I (M.N. 02699) y
- 100 toneladas para el buque PORTO BELO II (M.N. 02790).

Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/2009, equivalente al 7,56 % de la CMP de la especie, establecida por Resolución CFP N° 21/2022.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

Las asignaciones precedentes quedan sujetas a los términos y condiciones fijados en la Resolución CFP N° 30/2009, el Acta CFP N° 29/2015 y la nota de referencia, remitida por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCyFP y a las autoridades pesqueras de la Provincia de Buenos Aires a los fines de su implementación.

1.1.2.3. Nota de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz N° 125/SEPyA/2023 (28/04/23) solicitando asignación de volumen de captura de merluza común de la Reserva Social de la provincia.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que la Provincia de Santa Cruz, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4°, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/2009.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de 800 toneladas para el buque VERDEL (M.N. 0174).

En atención a lo expuesto, teniendo en cuenta el volumen disponible en la Reserva Social de la citada Provincia, se decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia de Santa Cruz para el período anual 2023.

Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/2009, equivalente al 1,72% de la CMP de la especie, establecida para el año en curso por Resolución CFP N° 21/2022.

A continuación, se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCyFP a los fines de su implementación.

2. CALAMAR

**2.1. Nota INIDEP DNI N° 37/2023 (27/04/23) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 14/2023: “Calamar argentino. Temporada 2023.
Informe de situación al 24 de abril (semana 17).”**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

El informe presenta los resultados del seguimiento de la pesquería de *Illex argentinus* desde el 2 de enero hasta el 24 de abril (semana 17), con un análisis pormenorizado de lo sucedido al norte del paralelo 44° de latitud Sur, a partir del 1° de abril cuando tuvo lugar la apertura del área.

Se analizó la información contenida en los partes de pesca semanales de 70 barcos poteros, que están desarrollando o han finalizado 201 mareas y suman un total de 4.752 días de pesca y 68.640 toneladas de captura. El 90% de las capturas se registraron al sur del paralelo 44° de latitud Sur en el período que va de enero a marzo. Al norte de dicha latitud, a partir del 1° de abril y hasta el momento de elaboración del informe, 57 buques capturaron 6.604 toneladas, operando sobre la plataforma externa entre los paralelos 40° y 43° de latitud Sur.

La información brindada por los AIP sobre la composición de las capturas al norte del paralelo 44° de latitud Sur, muestra que los calamares pescados tenían tamaños entre 15 y 26 cm LM y estaban mayoritariamente inmaduros-en maduración, por lo cual pueden identificarse como correspondientes al Stock Bonaerense Norpatagónico - SBNP-.

3. MERLUZA DE COLA

3.1. Acta N° 1/2023 de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Merluza de Cola (*Macrurus magellanicus*).

Se toma conocimiento del acta de la referencia correspondiente a la reunión llevada a cabo el día 19 de abril de 2023.

La Dirección de Planificación Pesquera -DPP- presentó los datos de desembarques de la pesquería 2015-2023 y del comercio exterior. Se presentó la distribución de las capturas de la especie desde el 2010 al presente para poder analizar si la disminución de las capturas se correlaciona con una reducción del área de pesca.

A pedido de las empresas, se presentó un análisis de la evolución histórica de los precios por producto, para analizar la posible afectación que pudiera haber tenido sobre los mismos la modificación de los derechos de exportación. La DPP indicó que no se puede establecer una relación directa entre los mismos.

Las empresas destacaron que no se alcanzó el 90% de la CMP total en todo el período analizado y que la reducción de la captura de merluza de cola por parte de la flota congeladora con especie objetivo merluza común, se debe tanto a que no se encuentra el recurso en las zonas de pesca habituales, como a que cuando se lo encuentra se trata de individuos mayormente juveniles.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

El INIDEP presentó el estado de abundancia de la merluza de cola en aguas de la plataforma continental argentina y se comparó con los resultados obtenidos por investigadores chilenos en su última evaluación de abundancia. La tendencia estimada por ambos grupos de investigación es muy similar a los años más recientes.

Durante la reunión se señaló que la especie se ha venido pescando por debajo de los límites establecidos y, en la zona norte, prácticamente no se ha encontrado el recurso, o solo se han hallado juveniles. Se concluyó que la especie no presenta las mismas condiciones que otras especies cuotificadas y se solicitó al CFP que revise el actual sistema de administración de la pesquería, a fin de identificar las medidas más apropiadas para que se pueda seguir sosteniendo la actividad pesquera sobre este recurso.

En otro orden de ideas, la industria pesquera informó que es muy relevante que los informes técnicos relacionados con evaluación de stocks o su manejo, elaborados por el INIDEP, estén disponibles públicamente, tanto para las certificaciones como para los compradores. En ese sentido, el INIDEP informó que el acceso no está restringido, pero que se ha establecido un procedimiento de acceso a solicitud, sobre el que se está trabajando en aras de su simplificación.

4. LANGOSTINO

4.1. Acta N° 8/2023 de la reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de langostino (*Pleoticus muelleri*) creada por Resolución SAGyP 224/2003.

Se toma conocimiento del Acta N° 08/2023 reunión de la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de langostino (*Pleoticus muelleri*), realizada el día 3 de mayo de 2023.

La Dirección de Planificación Pesquera -DPP- realizó una presentación sobre la evolución de los desembarques de la pesquería en 2020, 2021, 2022 y algunos datos preliminares de 2023, comparados con años anteriores. A su vez se presentó un análisis del comercio exterior de los productos de la pesquería y sus destinos de exportación. Se presentó la situación con respecto a la exportación a Estados Unidos.

En relación con la selectividad de merluza en la pesquería de langostino, se destacaron los esfuerzos realizados por el sector pesquero, en conjunto con el sector científico, para presentar proyectos y realizar pruebas de diferentes dispositivos y alternativas de la operatoria de pesca. Los resultados de dichas pruebas se presentarán y analizarán en el marco del “Taller de buenas prácticas pesqueras y jornadas de la Comisión de Trabajo para la Reducción del Bycatch”.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

A continuación, los integrantes del programa Pesquería de Langostino del INIDEP expusieron el resumen de la información reportada por los Asistentes de Investigación Pesquera (AIP). También presentaron el resumen de la estadística pesquera de 2022, los resultados de las campañas de evaluación realizadas durante la temporada pasada y la campaña de evaluación de marzo 2023.

Durante la temporada 2022, las categorías comerciales L1 a L3 representaron el 85,5% de las capturas totales en aguas nacionales, y las categorías comerciales L4 y menores representaron el 14,5%. Lo que demuestra que con el seguimiento continuo de las actividades de pesca y las medidas de manejo adecuadas se evita la sobrepesca del crecimiento.

Señalaron que los distintos indicadores analizados permiten concluir que la temporada 2023 podría ser similar a la temporada precedente. Se expuso también la información proveniente de la flota fresquera merlucera respecto del desembarque de langostino declarado como *bycatch* y se destacó la relevancia del monitoreo de la flota.

Manifestaron los investigadores que el seguimiento de la población, los estudios de reproducción y el análisis de los primeros estadios de vida de la especie ponen en evidencia que el principal regulador de la población es el esfuerzo pesquero aplicado, más allá de la influencia que pueda tener el medio ambiente, cuya variabilidad se ha mantenido dentro de un rango que puede considerarse estable.

Para concluir el INIDEP presentó la estimación preliminar de la captura de merluza obtenida en la temporada de pesca del langostino 2022 que fue de 35.000 toneladas (valor más bajo de la serie histórica). Presentó también el análisis de la evolución semanal de los rendimientos de merluza observados a lo largo de la temporada, de las relaciones merluza/langostino y el seguimiento de ejemplares juveniles.

Finalmente, las empresas destacaron la importancia de sostener las reuniones de esta Comisión, y propusieron su realización con mayor asiduidad.

5. TEMAS VARIOS

5.1. Nota de CAPEAR ALFA (18/04/23) solicitando vista de actuaciones de la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 11/2023, punto 5.1.

Se recibe la nota de la referencia y, previo a su análisis, atento a que no se acompaña el instrumento invocado, se decide remitir la misma a la Autoridad de Aplicación para que indique si la Cámara se encuentra inscrita en el Registro de la Pesca y si se encuentra acreditada la personería invocada por el presentante.

5.2. Nota del Proyecto “Censo y perfil sociocultural del personal de las plantas



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

**procesadoras de pescado en el partido de General Pueyrredón” (20/04/23)
solicitando aval del CFP.**

Se toma conocimiento de la nota de la referencia mediante la cual se solicita el aval institucional del CFP para el desarrollo del proyecto “*Censo y perfil sociocultural del personal de las procesadoras de pescado en el partido de General Pueyrredón*”, seleccionado y financiado por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) en la convocatoria denominada “Ideas Proyecto de Investigación, Desarrollo y Transferencia para brindar soluciones científico-tecnológicas para Áreas de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”.

La propuesta contempla la realización de tareas de relevamiento en las distintas plantas procesadoras del Partido de General Pueyrredón, con el fin de obtener información fehaciente y actualizada sobre su comunidad pesquera, junto con la realización de un análisis global del sector pesquero marplatense.

La Representante de la Provincia de Buenos Aires expresa que el proyecto es de interés de su provincia por lo que solicita el aval del CFP para su desarrollo. Los demás miembros del CFP manifiestan que suman su apoyo a la Provincia y se decide por unanimidad otorgar el aval solicitado.

5.3. Nota de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos -MAYDS-y la Dirección de Planificación Pesquera -SAGyP- IF-202340669296-APN-DPP#MAGYP (13/04/23) invitando al Taller sobre Buenas Prácticas Pesqueras - Tercera reunión de la Comisión de Trabajo para Fortalecer las Medidas de Reducción del *Bycatch* en las Pesquerías”.

Los días 9 y 10 de mayo próximos se llevará a cabo el taller y reunión citados en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

El CFP agradece la invitación recibida al evento coorganizado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el marco del Proyecto GCP/ARG/026/GFF - “Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero-marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del Enfoque Ecosistémico en la Pesca (EEP)”.

6. FO.NA.PE

6.1. Capacitación: Nota de UTN FRCH (02/05/23) solicitando una prórroga para la finalización del Proyecto “Formación Profesional de Inspectores e Inspectoras de Pesca” aprobado en el Acta CFP N° 18/2022.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 13/2023

Se toma conocimiento de la nota de referencia. A través de la misma, se solicita extender el plazo para la finalización del proyecto de capacitación citado, a los fines de implementar una segunda instancia de evaluación para los y las cursantes que, por motivos laborales, no han podido asistir a la primera instancia prevista.

Al respecto, se decide por unanimidad autorizar la prórroga solicitada por un plazo de 8 (ocho) meses y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la responsable del proyecto.

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP el día jueves 11 de mayo próximo en la ciudad de Puerto Madryn, a partir de las 10 horas. Los días 9 y 10 de mayo el CFP concurrirá al taller sobre buenas prácticas pesqueras, en la misma ciudad.